

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
871



SUMARIO

Semana del 1 al 7 de abril de 2019

Normativa

Gratifican inspección vegetal para la provincia de San Juan
Reubican el plan de Programa de Pérdidas de Alimentos

Institucionales

La emisión de DJVE's viene atrás de 2018
También resultó baja la liquidación de dólares en el primer trimestre
Siguen negativos índices agroindustriales, pero se atenúan
Identificación varietal por ADN: muy cerca de su puesta en práctica
Otorgan beneficios fiscales para proyectos energéticos de autoconsumo

Legislativas

Coparticipación del Fondo sojero
Desarrollo Economías Regionales
Ley de warrants del senado
Modificación ley de trabajo agrario
Fondo anticíclico para lechería
Fondo para pequeños productores
Promoción para elaboradores de caldo de sidra



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro. 871

NORMATIVA

Secretaría de Agroindustria

Gratifican inspección vegetal para la provincia de San Juan

Por Resolución 138/2019, la secretaría de Agroindustria decidió reducir a \$0 una cantidad de servicios prestados por el Senasa, en concepto de inspección vegetal que afecta a la provincia de San Juan.

Esta gratificación incluye el canon contributivo por tareas de control de los programas fitosanitarios que se desarrollan en la Provincia de San Juan. Productos de especies vegetales hospedadas de mosca de los frutos, subproductos y productos finales y el control cuarentenario de camiones y otros vehículos.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reubican el plan de Programa de Pérdidas de Alimentos

Con el fin de no duplicar la intervención de organismos, el PEN decidió que el Programa Nacional de Reducción Pérdida y Desperdicio de Alimentos, creado por resolución ex MAGYP 392/2015, opere dentro del plan homónimo creado por Ley 27.454, pero definiendo como autoridad de aplicación de la ley a la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía, a cargo de Andrés Murchison.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

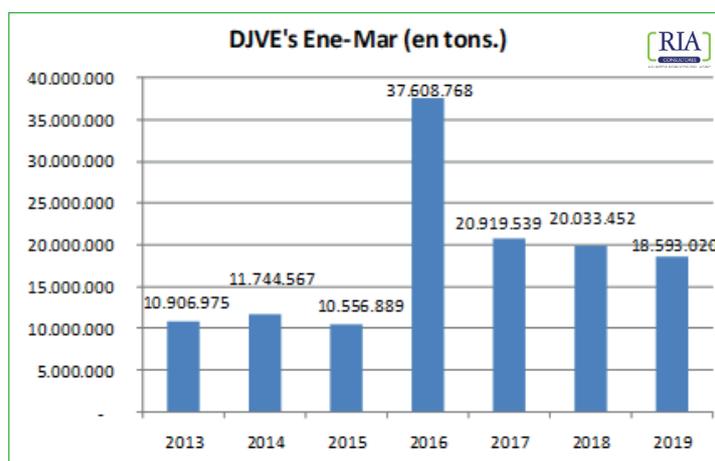
Ministerio de Agroindustria

La emisión de DJVE's viene atrás de 2018

Durante el mes de marzo se emitieron DJVE's por 6,02 millones de toneladas, un volumen que resulta 10% inferior al de febrero y 5% inferior al de febrero de 2018.

De los tres primeros meses, el único que creció respecto del año pasado fue febrero. Pero el acumulado de 18,59 Mt resulta el más bajo de la era Cambiemos, 7% por debajo de 2018 y 11% por debajo de 2017.

El principal producto fue el maíz, con 2,74 Mt, seguido de la harina de soja que demandó 2,06 Mt. Los pedidos para exportar poroto



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
871

de soja treparon a 272.000 toneladas, mientras que el aceite de soja se llevó 230.162 toneladas. Un dato poco alentador es el nivel de demanda de permisos para exportar harina de trigo. En el primer trimestre las DJVE totalizan 142.810 toneladas, el volumen más bajo desde 2015, cuando las DJVE alcanzaron a 101.614 toneladas. La tendencia creciente que se registraba desde 2016 se corta claramente este año. Al respecto, la dirigencia de la industria molinera señala que la incertidumbre económica, los costos financieros, los derechos de exportación y el denominado “costo argentino” conspiran contra la performance exportadora de esta industria.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

También resultó baja la liquidación de dólares en el primer trimestre

En el contexto de la necesidad del gobierno por el ingreso de dólares legítimos (que en dos tercios provienen del campo), los números de la liquidación de divisas que difunde la industria aceitera y la exportación no resultan alentadores.

Los US\$4.189 liquidados en el primer trimestre resultan 10,5% inferiores a los de 2018, 13% inferiores a los de 2017 y 29% inferiores a los de 2016, aunque esta última comparación no es válida en tanto que toda la retención de granos en el último trimestre de 2015 se efectivizó a comienzos de 2016.

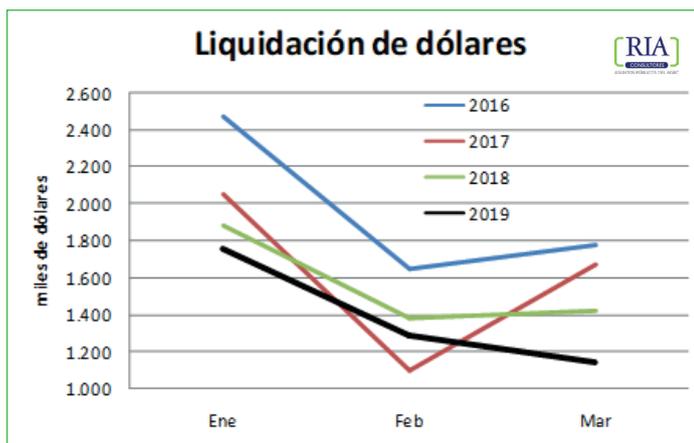
Se espera que con la normalización de la cosecha, el flujo de dólares en el siguiente trimestre corrija la tendencia.

Sin embargo es una opinión extendida que los productores venderán

lo mínimo necesario para afrontar sus obligaciones financieras y luego esperarán a ver la evolución del tipo de cambio.

Algunos informes sostienen que el mercado está esperando alcanzar el techo de la banda de flotación del dólar, esto es unos \$51, pero fuentes de RIA señalan que un dólar en torno a los \$60 se empieza a considerar como viable en un relativo corto plazo.

[VOLVER AL SUMARIO](#)



Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Siguen negativos índices agroindustriales, pero se atenúan

El INDEC dio a conocer el informe sobre actividad industrial, anteriormente conocido como Estimador Mensual Industrial. En un contexto de retracción interanual de 8,5% que resulta algo

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
871

mejor que el -10,9 de enero, hubo sectores vinculados al agro con pésimo desempeño, mientras que otros tienden a exhibir cierta recuperación.

La peor parte se la lleva la industria de la maquinaria agrícola, con una retracción de 59,5% y un acumulado en el primer bimestre de -72,2%.

La industria de los agroquímicos y fertilizantes, en cambio, revertió el signo negativo de enero y mostró una suba de 7,8%, pero con un acumulado de +2,4%.

En el rubro alimentos y bebidas, la performance es dispar. La industria del vino siguió mejorando y crece 11,2% con un acumulado de +16,4%. También la industria aviar se recupera, acumulando 15,8% en el primer bimestre.

En cambio las bebidas gaseosas, aguas y cervezas retrocede en febrero 7,7% y acumula -11,2%. La industria láctea mantiene el signo negativo, acumulando -5,9% en el arranque del año, mientras que la molinera oleaginosa acumula -3%.

En tanto, la industria vacuna se mantiene muy cerca de la neutralidad con una variación -1,3% en febrero y un acumulado de -0,3.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Instituto Nacional de Semillas

Identificación varietal por ADN: muy cerca de su puesta en práctica

En la semana de análisis conversamos con el presidente del INASE, ingeniero agrónomo Raimundo Lavignolle acerca de los principales tópicos en la gestión del organismo.

A continuación realizamos un punteo de lo conversado.

1.- Plan de acción. En cuanto a personal, hubo una reducción en los últimos años que lleva a la actualidad a unos 230 trabajadores, versus los 290 que supo tener. El organismo es autosuficiente en recursos aunque recauda \$420 millones pero recibe \$190 millones para operar. Como en otros organismos del Estado, hoy la consigna es hacer más con menos.

Hay dos grandes vectores de la gestión: control de la calidad (de la semilla) y control de la legalidad (en el comercio).

En el primer ítem el planteo es auditar los procesos de producción de los semilleros, en lugar de actuar sobre el producto final (criterio de ISO). Esto implica que todos los semilleros (incluidos los multiplicadores) implementen sistemas de gestión de calidad, que serán auditados por el INASE. Esto implicará un gran esfuerzo especialmente para los medianos y pequeños semilleros. La idea es que el proceso demande unos cuatro o cinco años.

2.- En el caso del control comercial, la expectativa está puesta en el entrecruzamiento de datos con la AFIP, por medio del SISA (Sistema de Información Simplificado Agrícola). La lógica del control sería la comparación de las ventas efectuadas por los semilleros con las DDJJ que el productor hace en el SISA. Frente a inconsistencias que el INASE detecte entre ambos datos, se actuaría directamente sobre el productor para que realice su descargo. Es decir se apunta a una fiscalización "inteligente" del comercio.

Por otro lado y como ventaja, señalan que el SISA aborda a todo el universo de productores, a

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
871

diferencia del RUS que segmentaba cierto estrato (alrededor del 30%). En este sentido, planteamos que sería una falencia que el SISA no le exija al productor presentar el comprobante de la compra de la semilla. La respuesta fue que no es necesario porque dichas facturas le serán solicitadas a los semilleros, eventualmente.

3.- Genotipado. Esta es una herramienta clave para mejorar el sistema de fiscalización. Hasta ahora ya se cuenta con los snips que identifican el conjunto de variedades en el mercado (incluso la de las últimas campañas, que era lo pendiente para completar un universo cercano a las mil variedades de soja).

También se promulgó la resolución para la habilitación de los laboratorios que harán los análisis de ADN (se estima que inicialmente rondarán la decena).

Próximamente se promulgarán las resoluciones que definen los protocolos por especie (soja, trigo y algodón), con lo cual se espera que no más allá de mediados de año estén en la web del INASE la identificación genética de todas las variedades de soja inscriptas en los registros del instituto.

De esta manera, estaría todo listo para comenzar en este 2019 la verificación de la DDJJ de los productores con lo efectivamente descargado, fiscalización que como ya indicamos será realizada de manera dirigida.

4.- Extensión del SISA/RUS. Se plantea extender la obligación de declarar variedad y superficie sembrada para los cultivos de cebada y arveja. También habrá una plataforma para frutales, pero en este caso a través de convenios con las provincias, y que inicialmente abarcaría a la producción de duraznos para industria y cereza.

5.- Algodón. El INASE y Senasa han trabajado en la detección del uso de OGM no autorizados en el país, encontrando su presencia en un 30% de las muestras. El mandato para el INASE es “caer con todo el rigor de la ley” sobre los infractores, lo que implicaría también, a nuestro entender, la destrucción de los lotes de algodón cultivados con OGM no autorizados.

6.- Semilla fiscalizada. El porcentaje de semilla fiscalizada de soja se mantiene relativamente estable en alrededor del 20% del área sembrada. Luego habría un 60% de uso propio legal, con un porcentaje del mismo alcanzado por la regalía extendida, es decir que tributa regalías, pero que no está considerado dentro del actual marco legal. Finalmente un 7% sería el comercio de bolsa blanca y un 13% “uso propio” de la semilla ilegal.

Este dato nos llamó un poco la atención porque implicaría que en caso de eliminar por completo el comercio ilegal, la venta de semilla fiscalizada no alcanzaría al 30% del área, ya que el uso propio ilegal pasaría a engrosar el legítimo.

Así surgiría, como única alternativa (interpretación propia) para incrementar el retorno de los IPR la reforma de la ley de semillas para acotar el uso propio gratuito.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
871

Secretaría de Energía

Otorgan beneficios fiscales para proyectos energéticos de autoconsumo

Según una calificada fuente de RIA, en la semana de análisis, la secretaría de Energía habría otorgado a una empresa agrícola la posibilidad de acceder a los beneficios fiscales previstos en la ley de energías renovables, para un proyecto de generación eléctrica solar que no volcará energía a la red.

Según la fuente, se trata de una decisión inédita, que podría destrabar numerosas inversiones para sustituir energía de la red por solar, en zonas donde el costo de la primera supera a la segunda.

En los próximos reportes ampliaremos esta información, con más detalladas de en qué consisten los beneficios que otorga la resolución.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

LEGISLATIVAS

Cámara de Diputados

Coparticipación del Fondo sojero

El diputado de Jujuy José Luis Martiarena (Justicialista) presentó un proyecto de ley (1254-D-2019) con el que se deroga el decreto 756/2018 mediante el cual se deja sin efecto el Fondo Federal Solidario destinado a provincias y municipios para la ejecución de obras de infraestructura. La iniciativa fue girada a las comisiones de Asuntos Constitucionales y a Presupuesto y Hacienda.

Comentario: *el proyecto resulta hoy "viejo" dada la discusión que generó el decreto (agosto de 2018) que se deroga con la iniciativa para recomponer el Fondo creado con los aportes de retenciones a la cadena sojera.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Desarrollo Economías Regionales

El diputado jujeño Alejandro Snopek (Frente Renovador), junto con otros legisladores de diversos bloques, presentó un proyecto de ley (1231-D-2019) con el que promueve a las economías regionales. La iniciativa, que cuenta con 35 artículos, establece una serie de beneficios para equiparar la desigualdad productiva de las cadenas de valor no extensivas de todo el país. Crea un registro para inscribir a las empresas (personas físicas o jurídicas) establece al Ministerio de Producción como autoridad de aplicación ejercida por la Secretaría de Agroindustria, crea un consejo asesor integrado por numerosos miembros incluidos representantes de las entidades sectoriales y agroindustriales, más organismos (INTA, INTI, Senasa) y funcionarios públicos. En su título II en lo que refiere a la cooperación, eficiencia y equidad participativa se establece (Art. 10°) que la Autoridad de Aplicación "convocará, antes del inicio de cada ciclo de las producciones



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
871

primarias, a los actores sectoriales de la cadena de valor de cada una de las economías regionales para que, en el ámbito de los respectivos institutos o de mesas de trabajo especializadas, se establezcan metodologías transparentes y criterios objetivos de análisis de costos y negociación de precios, basados en el intercambio de información veraz acerca de las condiciones de mercado tales como proyecciones de oferta y demanda, evolución de existencias, precios internos e internacionales comparativos, tipos de cambio, costos de producción, entre otras variables relevantes, con el fin principal de favorecer el desarrollo sustentable de las economías regionales, una producción equilibrada, mayor acceso a los mercados, oportunidades de integración y/o cooperación, mejoras de competitividad, como también para prevenir o evitar toda práctica abusiva, anticompetitiva y/o antieconómica en los términos de la Ley N° 27.442 de Defensa de la Competencia.”

En el artículo siguiente (11°) se determina el estudio de “las composiciones de costos y precios en cada eslabón de la cadena productiva y sus participaciones en el precio final del mercado consumidor interno y externo, a los fines de hacer, mediante políticas públicas y/o acciones privadas, más eficientes los procesos productivos, transparentar los mercados y mejorar la competitividad de las economías regionales. Deberá producir información detallada, precisa y en forma periódica, sobre los precios y costos antes indicados, en el mercado interno y en los mercados internacionales.”

Se crea el Fondo de Garantía y Financiamiento de Economías Regionales (FO.GA.FIER) con un 5% de los derechos de exportación (el primer año luego pasará a 3%) entre otros recursos.

Se establece, además, derechos y beneficios en el sistema de transporte y energía por el periodo de 10 años, entre otras cuestiones. El proyecto fue girado a las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, y a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ley de warrants del senado

En la semana de análisis ingresó con el número de expediente 6-S-2019 el proyecto de ley sancionado por el Senado que reemplaza a la actual ley de warrants. El proyecto fue girado a dos comisiones: Legislación General que preside el diputado del PRO, Daniel Lipovetzky, y Agricultura y Ganadería que preside el entrerriano Atilio Benedetti.

Comentario: *los dos giros que obtuvo el proyecto de De Ángeli coinciden con la iniciativa de Luis Basterra comentada en el RIA 870, solo que este último proyecto se le agrega la comisión de Legislación Penal, por el tema de las sanciones. Pese a tener una comisión más de giro es esperable que ambos proyectos sean trabajados de manera conjunta por Legislación General que es la cabecera en los giros de las comisiones.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Modificación ley de trabajo agrario

El diputado Martín Pérez (FPV, Tierra del Fuego) -junto con otros legisladores de su bancada-

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
871

elevó un proyecto de ley (983-D-2019) con el que se modifica la ley 26.727 otorgando bonificaciones por zonas a los trabajadores. El texto de la norma presentada añade el artículo 38 bis a la ley mencionada con el siguiente texto: "Bonificación por zona. Además de la remuneración fijada para la categoría, los trabajadores que desarrollan sus tareas en las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, percibirán una bonificación por zona equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) de la remuneración mínima de la categoría laboral que revistan". La iniciativa (que es una representación del año 2017) fue girada a las comisiones de Legislación del Trabajo, Agricultura y Ganadería, y a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Fondo anticíclico para lechería

El diputado santafecino Marcos Cleri (FPV) con otros legisladores de su bloque presentó un proyecto de ley (026-D-2019) que crea un Fondo Anticíclico y de Desarrollo y Promoción de la Lechería. La iniciativa ya había sido presentada en 2017 pero no tuvo tratamiento por las comisiones de giro: Agricultura, Industria y Presupuesto. La propuesta de Cleri pone un total de recursos iniciales al Fondo (año 2017) de 800 millones de pesos. Los recursos servirán para otorgar créditos, aportes no reintegrables, financiamiento para creación de cuencas extra pampeanas, garantizar la seguridad alimentaria, promover el aumento de la producción en todo el país. El 60% del Fondo será para compensaciones a productores, el 30% para subsidio de tasas de interés, y el 10% restante para financiar tecnología y recursos humanos.

Comentario: *la iniciativa parece quedar corta en recursos conforme a la devaluación del peso desde el momento de la presentación del proyecto y la actualidad, más la inflación desde entonces que en la actualidad reduce esos recursos en un 50% aproximadamente.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Fondo para pequeños productores

La diputada Graciela Caselles (San Juan, FPV partido bloquista) presentó un proyecto de ley (940-D-2019) con el que se crea un Fondo Federal para Créditos Productivos con destino a Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios. En su artículo segundo la ley establece que los recursos del Fondo serán "provenientes de instituciones financieras nacionales e internacionales, la emisión de títulos públicos. Previa autorización expresa del Congreso de la Nación podrán incorporarse recursos provenientes de la recaudación de impuestos ordinarios y o extraordinarios como así también de la emisión de nuevos títulos públicos". Dichos fondos serán canalizados por el Banco Nación. Se crea un Consejo Federal de Créditos Productivos Para Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios cuyos objetivos serán:

- La promoción de la producción agropecuaria por parte de pequeños y medianos productores.
- La planificación del crédito en relación a las necesidades regionales y provinciales.
- La elaboración de la política de créditos en relación a la distribución primaria y secundaria del fondo.

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
871

d- La regulación de los fondos prestables.

e- El recobro de los fondos prestables.

f- La determinación de las pautas de distribución del fondo federal.

A su vez establece la coparticipación de los Fondos entre Nación y Provincias conforme al siguiente criterio:

a- Un 70% para los Estados Provinciales.

b- Un 25% para la Nación, administrado por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (actualmente Agroindustria).

c- Un 5% para asistencia técnica y científica, el que será distribuido de acuerdo a las normas que establezca la autoridad de aplicación de la presente ley.

La iniciativa fue girada a las comisiones de Agricultura y Ganadería, Pequeñas y Medianas Empresas, y Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Promoción para elaboradores de caldo de sidra

La legisladora rionegrina Emilia Soria (FPV) presentó un proyecto de ley (428-D-2019) con el que promueve la elaboración de caldo de sidra y el envasado en origen. La iniciativa, girada a las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, Industria y Presupuesto y Hacienda, pone una duración al régimen de 10 años. Los beneficiarios de la norma serán los que adhieran al régimen “las personas físicas y jurídicas constituidas en la República Argentina o habilitadas para actuar dentro de su territorio que desarrollen en el país y por cuenta propia como actividad principal la elaboración primaria de caldo de Sidra o el fraccionamiento o envase de dicho caldo de sidra y los productos derivados exclusivamente en las denominadas zonas de origen.”

La ley proyectada establece algunas definiciones como “Elaboradores primarios de caldo de sidra” y “Fraccionadores y envasadores de sidra y derivados en zona de origen”. Se crea un registro nacional como organismo técnico y consultivo para la aplicación de la ley. Además, el registro elaborará información estadística útil para los benefactores de la norma. Los beneficiarios de la ley tendrán además estabilidad fiscal por 10 años. También podrán convertir en un bono de crédito fiscal hasta el 60% de las contribuciones patronales efectivamente pagadas. La conversión a bono alcanzará hasta el 70% de las contribuciones pagadas a las empresas patagónicas, entre otras cuestiones.

[VOLVER AL SUMARIO](#)